DECRETO Nº 982 /

TEMUCO, 16 MAR 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4886 de fecha 23 de diciembre del 2019 que aprueba el gasto del Plan de Desarrollo Comunal y sus actividades.

2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Temuco Ciudad Segura, tales como brindar herramientas a la comunidad sobre temáticas de prevención del delito e incivilidades y fortalecer factores protectores para disminuir factores de riesgo.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "**JORNADA DE CAPACITACION PARA ORGANIZACIONES SOCIALES FUNCIONALES Y TERRITORIALES PARA POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES 2020**", la que se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Jornada de capacitación para Organizaciones Sociales Funcionales y Territoriales para postulación a Fondos Concursables 2020.
A quienes va dirigido	60 vecinos y vecinas de diversos sectores de la comuna de Temuco , dirigentes de organizaciones sociales funcionales y territoriales.
Objetivo General de la Actividad	Brindar herramientas que contribuyan a facilitar la organización y articulación de los vecinos en su rol preventivo del delito, a fin de que puedan canalizar acciones que intervengan en las condiciones sociales y/o ambientales de su contexto, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.
Objetivo Específico de la Actividad	1.- Realizar una jornada de capacitación en la cual se refieran en dar a conocer de forma general requisitos de postulación para el financiamiento de proyectos año 2020; que involucren acciones en materia de seguridad, prevención de delitos e incivilidades y otros, que buscan concretar las organizaciones en beneficio directo de la comunidad.
Cobertura Estimada	60 vecinos y vecinas, dirigentes de organizaciones sociales funcionales y territoriales de la comuna de Temuco.
Gasto programado	$400.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffe break).
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia, minuta y decreto de la actividad.
Fecha de la ejecución	31 de Marzo de 2020 , de 15:00 a 19:00 horas, en el Salón Auditórium Concejo Municipal ubicado en Prat N°650.

ID 2005012-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

   - **$400.000.-** al ítem alimento actividades municipales, cuenta 12.10.01, CC 22.01.001.002.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Temuco Ciudad Segura al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes